



Bogotá, D.C., 23 de diciembre de 2014

1110600000000/450410/RPC/14/IMHC/eff/lemc.

Señoras y Señores

GOBERNADORAS Y GOBERNADORES

E. S. D

Asunto: Segundo Proceso de Rendición de Cuentas sobre la Garantía de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud: Acciones desarrolladas en 2014

Cordial Saludo

La Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, en respuesta a las solicitudes realizadas por las entidades territoriales del orden departamental, les presenta a continuación una relación detallada de las acciones desarrolladas para el Segundo Proceso de Rendición de Cuentas sobre la Garantía de los Derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud periodo 2012-2015, en el marco de la Estrategia Hechos y Derechos:

Antecedentes

Después de realizada la primera rendición de cuentas, se generó un proceso interinstitucional e intersectorial de análisis crítico de la ruta implementada, identificando buenas prácticas y lecciones aprendidas a partir de: (i) la evaluación realizada por las entidades que integran la Mesa Nacional de Rendición Pública de cuentas, (ii) la evaluación realizada por la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana y el Departamento Administrativo de la Función Pública, (iii) las solicitudes realizadas por los gobernadores y gobernadoras del país, en los encuentros realizados en Villavicencio (año 2011) y en Armenia (año 2012) y (iv) las recomendaciones presentadas en los Consejos Departamentales de Política Social ampliados.

Producto de esta serie acciones se identifican cuatro procesos a mejorar: (i) armonización de metodologías y fases, (ii) construcción de acuerdos frente a indicadores y derechos por etapa de ciclo vital, (iii) unidad de criterios en informes y (iv) uso de información y generación de conocimiento.



Logros en el 2014

Con base en estos procesos de mejora, la Delegada convoca el respaldo de las entidades que integran la Estrategia Hechos y Derechos, se define en Mesa Directiva una ruta a seguir y a partir de ella, se realiza un despliegue y movilización institucional en el cual se vinculan además de las entidades que integran la Estrategia, 17 entidades del orden nacional y sus respectivos sistemas de información, que permitieron de manera ágil y proactiva los siguientes logros:

1. Conformación y puesta en marcha de las siguientes instancias de participación, consulta, deliberación y toma de decisiones: (i) Mesa técnica de generación de información en indicadores sobre garantía y situación de indicadores;(ii) Mesa Técnica de indicadores de gasto público social;(iii) Mesa Técnica para el fortalecimiento de capacidades institucionales;(iv) Encuentro nacional de Secretarios Sociales Departamentales; y (v) Mesa Nación Territorio.

De este logro se destacan los siguientes impactos: (i) generación de espacios de intercambio de información y mecanismos de análisis y procesamiento de datos, entre sistemas de información; (ii) revisión, análisis y depuración de la batería de indicadores usada en la primera rendición de cuentas;(iii) revisión y selección de nuevos indicadores para la segunda rendición de cuentas;(iv) revisión, análisis y selección de una batería de indicadores propia para juventud;(v) generación de espacios de consulta, intercambio de información y conocimiento con todas las entidades del orden nacional con competencias y responsabilidades en la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes;(vi) implementación de una estrategia de participación progresiva y en diferentes niveles de incidencia de delegados y representantes de las entidades del orden departamental, municipal y de ciudades capitales;(vii) revisión, análisis y construcción conjunta de lineamientos para el análisis de gasto público social con base en la priorización de 5 indicadores que permiten continuar el proceso de análisis desarrollado en la primera rendición de cuentas y (viii) revisión, análisis, consolidación de una estrategia de fortalecimiento de capacidades institucional en el ámbito territorial

2. Diseño de herramientas: Un valor agregado de este segundo proceso, es la diversidad de herramientas que se han diseñado para: (i) facilitar la implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades en el ámbito territorial;(ii) facilitar a las entidades territoriales el proceso de rendición de pública de cuentas sobre las acciones desarrolladas en su territorio a favor de la garantía de derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes y (iii) facilitar la armonización entre los diferentes sistemas de información.



Producto de este logro son las siguientes herramientas:(i) lineamientos técnicos para la rendición de cuentas;(ii) caja de herramientas para la implementación de las diferentes fases de la rendición de cuentas;(iii) estrategia de fortalecimiento de capacidades institucionales;(iv) batería de indicadores y (v) caja de herramientas para la vigilancia superior.

La Delegada a mi cargo, en cumplimiento de la función preventiva que le atañe como Procuraduría General de la Nación: *“...anticiparse y evitar la ocurrencia de hechos que afecten los derechos de las personas mediante la detección y advertencia temprana de riesgos en la gestión pública. De igual manera promueve el respeto de las garantías de los derechos constitucionales, comprende las actuaciones que se realizan con fines preventivos y de control de la gestión”*, aporta un valor agregado y un plus a este segundo proceso de rendición de cuentas: la armonización de la acción de “rendición” con la de “vigilancia superior”, integrando tres de las fases del proceso de rendición de cuentas: generación de información, audiencias públicas y sostenibilidad, al modelo de vigilancia superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, viabilizando los lineamientos de la función preventiva: (i) focalización en garantía de derechos;(ii) sólida capacidad anticipatoria;(iii) énfasis en vigilancia y control de cumplimiento de las políticas públicas: vigilancia permanente sobre las diferentes etapas del ciclo de políticas públicas y control de gestión sobre las políticas públicas;(iv) generación de valor en el sector público y (v) gestión y análisis de la información.

Este proceso se ve reflejado en la creación de condiciones equitativas para todas las entidades territoriales en cuanto al proceso de rendición de cuentas, a partir de las siguientes herramientas: (i) Circular de la Procuraduría General de la Nación que establece los requerimientos de la Rendición de Cuentas;(ii) Cartilla con criterios orientadores para el análisis de la información cuantitativa y cualitativa de la gestión territorial que permite a todas las entidades territoriales, conocer los énfasis, los requerimientos y las prioridades de la información a ser reportada “en clave” de enfoque diferencial, de enfoque de derechos y de enfoque de vigilancia superior;(iii) Plataforma y aplicativo web que permite a las entidades territoriales rendir cuentas a la PGN en línea;(iv) Matriz marco normativo y de política pública que orienta el marco de derechos que define la garantía de derechos para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el país y (v) Estrategia de acompañamiento a las entidades territoriales en el desarrollo de capacidades para el manejo y la apropiación del aplicativo como herramienta para la rendición de cuentas y la vigilancia superior.

Una herramienta que facilita la armonización entre las fases de la rendición de cuentas y el modelo de vigilancia superior es la batería de indicadores. Al respecto,



es importante que Ustedes como entidades territoriales tengan en cuenta lo siguiente:

1. En cumplimiento del principio de interés superior del niño y de la Ley Estatutaria de Juventud, todos los derechos son objeto de rendición y de vigilancia superior; si bien los indicadores son insumos de apoyo para algunos derechos, en aquellos derechos donde no se presente indicador, pero la entidad territorial haya desarrollado acciones a favor de su garantía, la entidad territorial tiene plena autonomía para rendir cuentas sobre su gestión.
2. Los indicadores se entregarán con la información cuantitativa de su comportamiento según la línea de tiempo establecida (2011-2015) por las entidades del orden nacional. Esta información será ubicada en los sistemas SUIN, JUACO y en el aplicativo de la Procuraduría General de la Nación, generando diferentes formas y puntos de acceso para la entidad territorial.
3. Las entidades territoriales podrán apoyarse para su rendición (además de la información entregada con el indicador), con la información generada a partir de sus registros propios y de los sistemas que se lleven y administren de manera autónoma en las gobernaciones y las alcaldías.

Los indicadores priorizados conjuntamente en los diferentes momentos e instancias de participación, han sido complementados por la Delegada a mi cargo en respuesta a los siguientes criterios orientadores: (i) cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (los indicadores ODM se adaptan el rango de edad para lograr cobertura según Ley Estatutaria de Juventud);(ii) cumplimiento del Decálogo de recomendaciones emitido por el Señor Procurador General de la Nación el 2 de agosto del 2013, relacionado con la protección integral de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes vinculados o en riesgo de vinculación al conflicto armado y(iii) pertinencia según metas del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Si bien se definieron los indicadores trazadores o de mayor relevancia, su pertinencia está asociada a la disponibilidad de información y a la dinámica territorial.

La batería de indicadores, de la cual entregará información la entidad nacional, puede ser consultada en la página www.procuraduria.gov.co sección "Documentos de Interés" donde se identifica con el nombre "Rendición Pública de cuentas territorial 2012-2015".

Sabedora de la articulación y coordinación que la Gobernación a su cargo viene desarrollando con todos los municipios del Departamento para el próximo proceso de rendición pública de cuentas, le sugiero socializar el presente oficio a la mayor



brevidad posible con todos los alcaldes y las alcaldesas de los municipios de su Departamento, para que igualmente conozcan los indicadores que servirán de referente para el mencionado proceso.

La batería de indicadores con la información cuantitativa y la demás información relacionada con el proceso, les será enviada a más tardar en el mes de febrero de 2015.

Aprovecho la oportunidad para enviarles mi cordial saludo y a la vez desearles una feliz navidad y lo mejor para el 2015.

Ilva Myriam Hoyos Castañeda
ILVA MYRIAM HOYOS CASTAÑEDA
Procuradora Delegada para la Defensa de los
Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia

IMHC/eff/lemc

